No. GS-2026- 089593 **-CCRIM-ARCIF**

Bogotá D.C., 06 de junio de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa nro. 03-2-10009-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**07/05/2026**	**Hasta**	**06/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El señor coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022109-DIJIN del 06/02/2026, realiza la notificación de la supervisión del proceso a la señorita subintendente Yuliet Margoth Manosalva Castro Jefe Laboratorio Forense - Genética Humana (E), encargada mediante orden del día 26_ 002 del 02/01/2026 y mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022107-DIJIN del 06/02/2026 se realiza la notificación de la supervisión del proceso a la señora mayor Yury Andrea Pacheco Plaza Jefe Grupo Identificación Humana.

Mediante orden del día 26_091 del 26/03/2026, fue designada la señora mayor Constanza Natalia Guerrero Bolaños como Jefe Grupo de Identificación Humana.

Mediante orden del día 26_103 del 13/04/2026, fue designada la señora intendente Marta Isabel Cárdenas Marquez como Jefe Laboratorio Forense- Genética Humana (E), teniendo en cuenta que la titular se encuentra con licencia de maternidad.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

Informe de supervisión correspondiente a los meses de febrero - marzo, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-034543-DIJIN del 06/03/2026.

Informe de supervisión correspondiente a los meses de marzo - abril, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-051330-DIJIN del 06/04/2026.

Informe de supervisión correspondiente a los meses de marzo - abril, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-070185-DIJIN del 06/05/2026.

Información del contrato

Contrato de No.	03-2-10009-26
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Contratista	SANITAS SAS.
Representante legal	JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ
Valor inicial del contrato	$229.420.100,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$229.420.100,00
Plazo de ejecución inicial	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	000
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El día 01/06/2026 se realiza reunión con la señora Fanny Bonilla Jiménez Asesora comercial de la empresa; donde se abordaron las obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas mínimas de los elementos, quedado como soporte el acta AC-2026-018313-DIJIN, así mismo se confirma por parte del contratista la entrega del ítem 3 para finales del mes de agosto de acuerdo a lo informado mediante correo electrónico de fecha 14/04/2026.

Adicionalmente, en dicha reunión se solicita a la empresa informar de manera inmediata a esta supervisión cualquier novedad que ponga en riesgo la ejecución contractual.

Por otra parte, se realizaron los tramites administrativos y el pago de la factura FE 53185 sin novedad, correspondientes a los ítems 1 y 2 del presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de esta Dirección.	SI	A la fecha el contratista a acatado las instrucciones que se han impartido durante el desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Al momento el contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	N/A	El contratista al momento no ha informado alguna novedad.
5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	N/A	A la fecha no se ha requerido compartir información.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo	SI	Se suscribió la garantía ante el grupo de contratos sin novedad.
7. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	N/A	No se ha presentado incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado.

8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	N/A	A la fecha el contratista no ha incumplido con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
10. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución	N/A	No se ha solicitado prorroga por parte del contratista.
11. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	N/A	A la fecha el contratista no ha realizado actos u omisiones en el ejercicio de las actividades en virtud del contrato, que puedan causar perjuicio a la DIJIN o a terceros.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha mantenido activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos.
13. En caso de cualquier novedad o anomalías, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.	N/A	A la fecha no se ha reportado por parte del contratista novedad o anomalía durante la ejecución contractual.
14. El contratista deberá cambiar los elementos que la entidad reporte como defectuosos o dañados, en un término no mayor a quince (15) días hábiles	N/A	A la fecha o se ha requerido cambio de elementos.
15. Restituir a La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El contratista no ha requerido elementos de Policía Nacional para el desarrollo del objeto contractual.
16. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	SI	El contratista radico factura en el plazo convenido.
17. El contratista deberá garantizar la exclusividad de la marca Promega durante el plazo establecido en la ejecución del contrato.	SI	El contratista ha garantizado la exclusividad de la marca Promega.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. 18. El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la	N/A	Durante la ejecución del contrato la empresa no requiere conocer información confidencial.

administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.		
19. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	El supervisor del contrato ha realizado el acompañamiento al funcionario durante el ingreso a las instalaciones.
20. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).	SI	Durante el ingreso a las instalaciones el funcionario ha portado la identificación visible.
21. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Identificación Humana, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en artículo 84 "Conciencia de seguridad de la información, educación y formación". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información DIJIN.	SI	El promotor de seguridad de la información, dio instrucción al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información. AC-2026-007010-DIJIN
22. Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 *"Seguridad de la información en la relación con proveedores"*, quienes la firma de contratos con el personal externo debe garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información	SI	A la fecha del cierre del presente Informe de Supervisión el contratista no ha incumplido lo referente a la seguridad de la información.
23. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 *"Acuerdos con los proveedores"*, el supervisor del contrato, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"*, y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.	SI	Diligencia formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*
24. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 *"Confidencialidad o de no divulgación"*.	SI	A la fecha del cierre del presente Informe de Supervisión el contratista no ha incumplido lo referente a la seguridad de la información.
25. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.

26. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad	N/A	A la fecha no se ha presentado vulneración a la seguridad de la información.
27. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".	N/A	A la fecha no se ha presentado vulneración a la seguridad de la información.
REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL: 28. El contratista deberá acatar lo establecido en la Ley 55 de 1993 *"Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo"*, que dentro de sus artículos 6 – 10 indica que *"la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad"*, en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques: - Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes. - Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales. - Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad. - Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional."	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato. Así mismo mediante acta AC-2026-006257-DIJIN, se realizó sensibilización del sistema de gestión ambiental. El día 28/04/2026 el contratista hace entrega de las fichas de seguridad de los ítems 1 y 2 del presente contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Kit de amplificación de PCR PowerPlex Fusion 6C	SI	Se realiza entrega mediante acta de recepción de bienes nro.006 del 28/04/2026
Kit de amplificación de PCR PowerPlex® Y23	SI	Se realiza entrega mediante acta de recepción de bienes nro.006 del 28/04/2026
Kit de cuantificación de ADN humano Plexor HY	N/A	Pendiente entrega

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista debe entregar ficha técnica de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones.	SI	Se realiza entrega por parte del contratista el día 28/04/2026 las fichas de seguridad de los ítems 1 y 2 del presente contrato
El contratista debe brindar soporte técnico permanente durante la ejecución del contrato, en lo referente a la utilización de los productos, además de garantizar que en caso de presentar defectos de fábrica se realizará la reposición correspondiente.	SI	El contratista entrega carta de compromiso de fecha 2026/04/15.
El contratista deberá realizar el cambio de reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la entidad dentro de los 15 días hábiles siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	N/A	A la fecha no se ha requerido ningún cambio
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	SI	Los empaques de cada uno de los elementos son los entregados por casa fabricante.
Para el ítem 1 se requiere presentación por 200 reacciones (2kits)	SI	Se realiza entrega mediante acta de recepción de bienes nro.006 del 28/04/2026, cumpliendo con lo estipulado en el contrato.
Para el ítem 2 se requiere presentación por 200 reacciones (3kits)	SI	Se realiza entrega mediante acta de recepción de bienes nro.006 del 28/04/2026, cumpliendo con estipulado.
Para el ítem 3 se requiere presentación por 200 reacciones (2kits)	N/A	Pendiente entrega
Para los presentes ítems se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN.	SI	El contratista entrega certificado de análisis de los ítems 1 y 2 donde se indica la fecha de vencimiento. Así mismo, los ítems 1 y 2 especifican en su empaque fecha de vencimiento.
El contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado para los productos que esto no se especifique, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados.	SI	El contratista entrega certificado de análisis donde especifica la fecha de vencimiento, adicionalmente, en el empaque se puede evidenciar la fecha.
HOJA DE SEGURIDAD: Para el caso de los productos químicos el contratista deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques, de manera impresa y en español, así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.	SI	El contratista entregó ficha de seguridad de los ítems 1 y 2, al momento de entrega de los productos el día 28/04/2026.
CERTIFICADO DE ANÁLISIS: Al momento de la entrega de los productos, certificado de análisis de cada ítem, donde se indique lote de fabricación y fecha de vencimiento.	SI	El contratista entrega certificado de análisis de los ítems 1 y 2 donde se indica la fecha de vencimiento.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra; restando (116) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratista realizó entrega del item 1 y 2 al almacén de intendencia sin novedad y se realizó el respectivo pago de la factura FE 53185.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$229.420.100,00	100%
Valor total de las entregas	$213.838.240,00	93%
Valor total facturado	$213.838.240,00	93%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0.0%
Valor pagado	$213.838.240,00	93%
Valor pendiente de entrega	$ 15.581.860,00	7%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
006	$213.838.240,00	2026/04/28	$213.838.240,00	FE53185	$204.224.504,00	$9.613.736,00	184594126

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Mayor **CONSTANZA NATALIA GUERRERO BOLAÑOS**
Jefe Grupo Identificación Humana
Supervisor Contrato No. 03-2-10009-26
constanza.guerrero1040@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102027990

Firma_____
Teniente **LEIDY PATRICIA CARREÑO BETANCOURTH**
Jefe Laboratorio Forense-Genética Humana
Supervisor Contrato No. 03-2-10009-26
leidy.carreo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3185575773

Anexo: dos (Acta nro. AC-2026-018313-DIJIN en 04 folios y certificado de pago en 01 folio)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE DE GENETICA HUMANA

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2859450984

Fecha:	Bogotá D.C., 01 de junio de 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Reunión Virtual-Oficina Laboratorio Forense Genética Humana		

ACTA - 018313 - GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 03-2-10009-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA SANITAS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Se realiza la verificación de asistentes, así:

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA
TE	Leidy Patricia Carreño Betancourth	Laboratorio Forense - Genética Humana
IT	Marta Isabel Cárdenas Márquez	Laboratorio Forense - Genética Humana
N/A	Fanny Bonilla Jiménez	SANITAS S.A.S

2. Lectura del acta anterior

No aplica

3. Temas a tratar: reunión de seguimiento del contrato Nro. 03-2-10009-26, celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa contratista SANITAS S.A.S.

4. DESARROLLO

Se reitera a la empresa SANITAS S.A.S, informar oportunamente cualquier novedad que se pueda presentar durante la ejecución del mismo.

Se recuerdan nuevamente las obligaciones del contratista, enfatizando cada uno de ellos.

1. Cumplir con el objeto del contrato.

2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de esta Dirección.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.

6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

7. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.

8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.

9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

10. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

11. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.

12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

13. En caso de cualquier novedad o anomalías, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

14. El contratista deberá cambiar los elementos que la entidad reporte como defectuosos o dañados, en un término no mayor a veinticinco (15) días hábiles.

15. Restituir a La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

16. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.

17. El contratista deberá garantizar la exclusividad de la marca Promega durante el plazo establecido en la ejecución del contrato.

Obligaciones seguridad de la información:

18. El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.

19. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.

20. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).

21. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Identificación Humana, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en artículo 84 "*Conciencia de seguridad de la información, educación y formación*". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información DIJIN.

22. Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 "*Seguridad de la información en la relación con proveedores*", quienes la firma de contratos con el personal externo debe garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información. 23. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "*Acuerdos con los proveedores*", el supervisor del contrato, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros*", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.

24. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 "*Confidencialidad o de no divulgación*".

25. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.

26. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.

27. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "*Respuesta a incidentes de seguridad de la información*".

ACTA - 018313 - GRIHU-LABFO - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 03-2-10009-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA SANITAS S.A.S. CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Requisitos en materia ambiental:

28. El contratista deberá acatar lo establecido en la Ley 55 de 1993 "*Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo*", que dentro de sus artículos 6 – 10 indica que "*la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad*", en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques: - *Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes. - Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales. - Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad. - Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional.*"

Así mismo, se procede a dar lectura al cumplimiento de los compromisos establecidos en el acta anterior, particularmente en lo referente a los aspectos técnicos estipulados en el Anexo 2, tales como el cronograma de entregas, los cuales se mantienen conforme a las fechas previamente acordadas, según se detalla a continuación:

Por otra parte, se confirma la entrega del ítem 3 para finales del mes de agosto de acuerdo a lo informado mediante correo electrónico de fecha 14/04/2026, producto con fecha de vencimiento del 08/09/2028.

Outlook

RE: Confirmacion fecha entrega contrato 03-2-10009-26

Desde Fanny Bonilla <fannybo@sanitastec.com>
Fecha Mar 14/04/2026 15:52
Para MARTA ISABEL CARDENAS MARQUEZ <marta.cardenas3950@correo.policia.gov.co>; DIIIN ARCIF-GENETICA <dijm.arcif-gen@policia.gov.co>
CC "Adriana Ruiz" <admin@sanitastec.com>; "Maha Angelica Sanchez" <asis.compras@sanitastec.com>; "Misael Marimon Palencia" <almacen@sanitastec.com>

2 archivos adjuntos (765 KB)
RV: NOTA DE PEDIDO DIJIN CONTRATO 03-2-10009-26 NP 9166: Sanitas_DC1001_April2026.pdf;

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, y teniendo en cuenta el **CONTRATO DE COMPRAVENTA PN-DIJIN NRO. 03-2-10009-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SANITAS S.A.S., CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**, me permito confirmar, la fecha de entrega de los reactivos contemplados dentro del contrato y según correo adjunto:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
1	Kit de amplificación de PCR PowerPlex Fusion 6C	Kit	2	Abril 28 de 2026
2	Kit de amplificación de PCR PowerPlex® Y23	Kit	3	Abril 28 de 2026
3	Kit de cuantificación de ADN humano Plexor HY	Kit	2	A finales de agosto con fecha de expiración: 8 de septiembre del 2028

Comparto carta del proveedor con información sobre nuevo lote referencia DC1001 del kit plexor HY
Quedo atenta

Ing. FANNY BONILLA JIMENEZ

https://outlook.cloud.microsoft/mail/inbox/id/AAQkADhiYWVjZjg1LWVhZjMtNGZhYi1hNGYyLTlmMmRjN2ZkMzc4MgAQAMmZFuEEzy0ckSchjGi6%2B9Y%3D 1/3

ACTA - 018313 - GRIHU-LABFO - 2.21 - QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 03-2-10009-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA SANITAS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	POSIBLE FECHA DE ENTREGA
1	Kit de amplificación de PCR PowerPlex Fusion 6C	Kit	2	Entregado el 28/04/2026
2	Kit de amplificación de PCR PowerPlex® Y23	Kit	3	Entregado el 28/04/2026
3	Kit de cuantificación de ADN humano Plexor HY	Kit	2	Posible fecha de entrega para finales del mes de agosto

A la fecha no se presentan novedades que puedan afectar la ejecución contractual.

COMPROMISOS

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Cumplir con los estipulado en el contrato	SANITAS SAS	Permanente
2. Cumplir con el cronograma de actividades aprobado en esta reunión	SANITAS SAS	Permanente
3. Verificar los cumplimientos de los servicios y tramitar los recibidos a satisfacción y los pagos correspondientes.	SUPERVISORES	Permanente

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Patricia Carreño Betancourth
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Laboratorio Forense
Cédula: 1049622522
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Laboratorio Forense De Genetica Humana
Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol
Correo: leidy.carreo@correo.policia.gov.co
1/06/2026 11:53:09 a. m.

Anexo: uno (lista de asistencia en 01 folio)

Avenida El Dorado 75 – 25
Teléfono: 5159700 Ext. 30526
dijin.arcif-gen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

AC-2026-018313-DIJIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE DE GENETICA HUMANA

Fecha:	Bogotá D.C., 01 de junio de 2026		
Hora de inicio:	11:00	**Hora de finalización:**	12:00
Lugar:	Reunión Virtual-Oficina Laboratorio Forense Genética Humana		

Acta - 018313- GRIHU-LABFO - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 03-2-10009-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA SANITAS S.A.S, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
IT	CARDENAS MARQUEZ MARTA ISABEL	DIJIN-LABFO	marta.cardenas3950@correo.policia.gov.co	37392703	3145842138	01/06/2026 08:53

Avenida El Dorado 75 – 25
Teléfonos 5159700
dijin.arcif-gen@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Fecha:	Bogotá D.C., 01 de junio del 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de inicio:**	12:00 horas
Lugar:	Reunión virtual.		

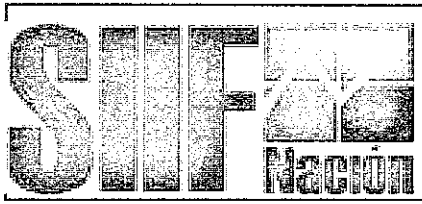
ACTA – - ARCIF-GRIHU - 2.10

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE INICIO DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO 03-2-10009-26 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y LA EMPRESA SANITAS S.A.S., CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
	FANNY BONILLA JIMENEZ	SANITAS SAS	fannybj@sanistactec.com	39.701.760	3108037780	

certificado



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHach
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-(
Fecha y Hora Sistema: 2026-0

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L2 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	**Número de Compromiso:**	3926	**Valor Total:**	
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	860000648	**Tercero:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	03-2-10009-26	**Fech**

OBJETO

Objeto:	03-2-10009-26, ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIJIN, GS-2026-013662-DIJIN.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR
2026-05-22	24426	213.838.240,00	##########	28426		184594126	2026-05-29	213.838.240,00	9.613.736,00	204.224.504,00	20080287026	BANCOLOMBIA S.A.		

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

austr	ANGIE KATHERINE CHAUSTRE MALPICA
)1-L2	DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E

5-31-11:38 a. m.

229.420.100,00	**Saldo por pagar:**	15.581.860,00
	SANITAS SAS	
ıa:	30/01/2026 0:00:00	

DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
TIPO	NUMERO	CODIGO	
FACTURA	FE 53185	13-01-01-DT	CTO 03-2-10009-26 ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA